

DECRETO **Nº** **112/2021**
CRESPO (E.R.), 23 de Abril de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 12/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 26 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 12/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Abril de 2021, autorizando el cambio de titularidad de la Escritura Traslativa de Dominio del Lote social ubicado en calle Florentina Gómez Miranda Nº 779, Manzana Nº 600, Registro Nº 11.383.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.